



RESOLUCION EXENTA N°

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA-QUILLOTA
HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE
SUB. GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE PERSONAL
N° 593/21.02.2022

MATERIA: Actualiza Reglamento Interno .

VIÑA DEL MAR,

MAL/MACH/MGC/KGR/crm.

VISTOS: D.F.L. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, D.L. N° 2763/79 modificado por Ley N° 19937/04, D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, D.S. N° 38 del 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red, y teniendo presente las facultades delegadas mediante Resolución Resolución Exenta N° 9407/28.12.2022 del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, que me designa Directora (S) del Hospital Dr. Gustavo Fricke.

CONSIDERANDO: Memorandum N° 02/16.01.2023 de Presidente(S) Comité Etico Científico del Hospital Dr. Gustavo Fricke, visado por la Subdirección Médica del establecimiento.

RESUELVO

1. **ACTUALICESE** el "REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ ETICO CIENTIFICO", versión 2022 que deroga la versión 2019 y que regirá entre el 01 de octubre del año 2022 al 31 diciembre del año 2024, de acuerdo a la siguiente estructura:

- TITULO I: Disposiciones Generales
- TITULO II: Composición, Organización y Estructura
- TITULO III: Funciones del CEC y sus Miembros
- TITULO IV: De la Toma De Decisiones
- TITULO V: Del Seguimiento de Estudios Aprobados en Ejecución
- TITULO VI: De la Revisión Expedita



NOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Dra. MONICA TATIANA ALDUNATE LEON
DIRECTORA (S)
HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

Distribución:

- Subdirección Médica
- Comité Etico Científico
- Unidad de Personal
- Of. Partes